



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GOBERNACIÓN REGIONAL**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 040 -2016-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 26 ENE. 2016

VISTO:

El Informe No. 006-2016-GR.LAMB/OERH, emitido por la Oficina Ejecutiva de

Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, la séptima Disposición Complementaria del vigente Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, establece que el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional que se genere por la eliminación o creación de cargos que no incidan en un incremento de presupuesto de la entidad, se aprueba mediante Resolución Ejecutiva Regional; dicha actualización se efectúa el primer bimestre de cada año, disposición que está enmarcada dentro de la norma nacional sobre esta materia;

Que, durante el Ejercicio Fiscal 2015, en el Gobierno Regional Lambayeque fueron reordenados diferentes cargos en atención a mandatos judiciales, así como se efectuaron cambios en las denominaciones, en ambos casos fueron aprobados mediante Decretos Regionales, en virtud de lo facultado por el citado Reglamento de Organización y Funciones, razón por la cual es pertinente aprobar la actualización y disponer la publicación del citado documento de gestión;

Estando a lo actuado, con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; así como en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Gobiernos Regionales, Ley No. 27867 y su modificatoria, Ley No. 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la actualización del Cuadro para Asignación del Personal Provisional 2016 del Gobierno Regional Lambayeque, documento de gestión que se distribuye de la siguiente manera:

No.	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL CARGOS
01	001 - Sede Regional Lambayeque (Anexo 01)	405
02	100 - Agricultura Lambayeque (Anexo 02)	126
03	200 - Transportes Lambayeque (Anexo 03)	102
04	300 - Educación Chiclayo (Anexo 04)	7.508
05	301 - Colegio Militar Elías Aguirre (Anexo 05)	92
06	302 - Educación Lambayeque (Anexo 06)	3.839
07	303 - Educación Ferreñafe (Anexo 07)	1.765
08	400 - Salud Lambayeque (Anexo 08)	2.273
09	401 - Hospital Las Mercedes Chiclayo (Anexo 09)	829
10	402 - Hospital Belén Lambayeque (Anexo 10)	391
11	403 - Hospital Regional Lambayeque (Anexo 11)	978
	TOTAL	18.308

ARTÍCULO 2°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal Electrónico Institucional en el marco de lo dispuesto por la Ley No. 29091

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing° Humberto Acuña Peralta
GOBERNADOR REGIONAL

